



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 075-2022/SG

Lima, 14 JUN 2022

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Informe N° D000038-2022-SERPAR-LIMA-GAF, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y el Informe N° D000348-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, emitido por el Subgerente (e) de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante el Informe N° D000038-2022-SERPAR-LIMA-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a Secretaría General, el Informe N° D000348-2022-SERPAR-LIMA-SGRH, mediante el cual la Subgerencia de Recursos Humanos informa que ha verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de la persona propuesta para el cargo de Subgerente de Abastecimiento; en ese sentido da la conformidad para oficializar la designación;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 15 de junio de 2022, a don **ANDRÉS JULIO CERVANTES ARANA**, como Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 140-566D
para conocimiento y fines cumpro con
Transcribir:.....
Atentamente, 15 JUN 2022

LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
RICHART
HUILCAYA ROSAMENI
GERENTE
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA
VºBº
CPC. Ricardo Ayala Corderas
SUB GERENTE (e)
Sub Gerente de Recursos Humanos